

DECRETO DE ALCALDIA N° 2004
ZAPALLAR, 11/08/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Decreto N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la Administración de estado; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, Decreto Presupuestario N° 24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **"Adquisición de proyectores e impresoras para Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo y Escuela Aurelio Duran Almendro-programa SEP"**.

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1534 de fecha 28 de junio del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública **N° 23/2022** para la adquisición de proyectores e impresoras para Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo y Escuela Aurelio Duran.

3° Que, con fecha 04 de julio del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-20-LE22.

4° Que, con fecha 11 de julio del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT: 76.596.570-5	Aceptada	Sin observaciones
BRUNO PAOLO TOSELLI GARRIDO RUT	Aceptada	Sin observaciones
COMPUTACION INTEGRAL SA	Aceptada	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RUT:96.689.970-0		
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA RUT: 76.176.585-K	Aceptada	Sin observaciones
INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT: 76.924.082-9	Aceptada	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de julio de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT: 76.596.570-5	Admisible	Sin Observaciones
BRUNO PAOLO TOSELLI GARRIDO RUT:	Admisible	Sin observaciones
COMPUTACION INTEGRAL SA RUT:96.689.970-0	Admisible	El proponente adjunta documentos para completar la oferta a través de foro inverso por lo cual se aplicara el descuento descrito en el artículo N°22 de las presentes bases.
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA RUT: 76.176.585-K	Admisible	Sin observaciones
INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT: 76.924.082-9	Inadmisible	El proponente no presenta documentos para completar oferta administrativa solicitados a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases, y menciona que queda inadmisibile si la propuesta no fue entregada conforme a lo exigido en el Artículo 13° de las presentes bases.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Se **ADJUDIQUE** a la empresa **BRUNO PAOLO TOSELLI GARRIDO** Rut: _____ la Licitación Pública N°23/2022: "ADQUISICION DE PROYECTORES E IMPRESORAS PARA COLEGIO TECNICO MERCEDES MATURANA GALLARDO Y ESCUELA AURELIO DURAN ALMENDRO-PROGRAMA SEP", por un monto total de \$ 10.072.676 (Diez millones setenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de entrega de 5 días hábiles.

DECRETO:

1° ADJUDIQUÉSE a la empresa **BRUNO PAOLO TOSELLI GARRIDO** Rut: _____ la Licitación Pública N°23/2022: "ADQUISICION DE PROYECTORES E IMPRESORAS PARA COLEGIO TECNICO MERCEDES MATURANA GALLARDO Y ESCUELA AURELIO DURAN ALMENDRO-PROGRAMA SEP", por un monto total de \$ 10.072.676 (Diez millones setenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de entrega de 5 días hábiles.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:



ZAPALLAR

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ZAPALLAR 



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08645D0000ZP913001202202200002004